

BASES DE LICITACIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN INSTITUTO NACIONAL DEL FÚTBOL, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA (INAF)

1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente documento tiene por objeto invitar a empresas del rubro textil y deportivo a presentar sus propuestas relativas a las condiciones económicas y técnicas para la adjudicación de la provisión de indumentaria deportiva e implementación para el Instituto Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física (INAF).

Este proceso es de carácter público y abierto a todas las empresas que cumplan con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados a continuación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comercial que se suscriba con la empresa adjudicada tendrá una validez de 2 años a partir de la fecha de su firma.

INSTRUCCIÓN GENERAL PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Toda la documentación requerida en estas bases, incluyendo los anexos administrativos, técnicos y económicos (Anexos 1 al 5), deberá ser enviada en formato digital (PDF) al correo oficial **licitaciones@inaf.cl** antes de la fecha y hora de cierre estipulada en el cronograma. Las muestras físicas deberán entregarse presencialmente en las oficinas de la institución.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de licitación se regirá estrictamente por el siguiente calendario:

- **Entrega y Publicación de Bases:** 20 de julio de 2026.
- **Recepción de Consultas:** Del 20 al 27 de julio de 2026.
- **Aclaraciones y Respuestas:** 31 de julio de 2026.
- **Recepción de Ofertas:** Hasta el 14 de agosto de 2026.
- **Adjudicación y su Comunicación al Adjudicatario:** 31 de agosto de 2026.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRODUCTOS REQUERIDOS

El oferente deberá presentar su propuesta asegurando la provisión de los siguientes elementos base. Todas las prendas de vestir deben incluir el logo oficial del INAF:

A. Pack de Indumentaria Institucional:

- **Buzo completo:** Chaqueta y pantalón (con logo INAF).
- **Poleras de entrenamiento:** 3 unidades por pack (con logo INAF). Deberán ser confeccionadas en tela de color **gris** (se aceptarán opciones en algodón o poliéster transpirable). Es requisito fundamental que el logo institucional del INAF sea incorporado (estampado o bordado) con un contraste adecuado para que sea claramente visible y destaque en la prenda.
- **Polera de presentación:** 2 unidad tipo piqué (con logo INAF).
- **Bermudas:** 2 unidades con bolsillos (con logo INAF).

B. Implementación Deportiva Base:

- **Balones de Fútbol:** 100 unidades tamaño N°5, con certificación FIFA Quality Pro.

4. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y COMERCIALES

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones operativas:

- **Garantía de Stock Permanente:** Asegurar la disponibilidad y reposición permanente de stock de la indumentaria durante todo el año académico.
- **Congelamiento de Valores (2 años):** La empresa adjudicada se obliga expresamente a mantener inalterables los valores y precios preferenciales ofertados durante toda la vigencia del contrato (2 años).

5. PROPUESTA DE VALOR AGREGADO, REGALÍAS Y BENEFICIOS (REQUISITO EXCLUYENTE)

Las empresas participantes deberán incluir en su oferta un anexo detallando su "Programa de Beneficios y Valor Agregado" (Anexo 5), contemplando obligatoriamente:

- **Programa de Beneficios:** Descuentos o incentivos comerciales dirigidos a estudiantes vigentes y exalumnos.
- **Aportes en Implementación Deportiva (Regalías):** Implementos adicionales sin costo (petos, conos, vallas, escaleras de coordinación, etc.) para apoyar las actividades académicas.

6. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. Comisión Evaluadora

La revisión, análisis y evaluación de las propuestas físicas y digitales será llevada a cabo por una Comisión Evaluadora conformada por autoridades institucionales, Rector, Vicerrectorías y Directores de Carrera en la fecha definida en el cronograma. Esta comisión tendrá la facultad de solicitar mayores antecedentes o aclaraciones formales a las empresas oferentes si lo estima necesario durante el transcurso del proceso de revisión.

6.2. Acta de Revisión y Apertura

Para garantizar la total transparencia del proceso, la Comisión Evaluadora levantará un acta oficial. En este documento se dejará constancia detallada de la correcta recepción de los documentos, la identificación de cada oferente, los antecedentes administrativos entregados y la revisión física de las muestras de indumentaria presentadas. Asimismo, el acta registrará eventuales omisiones o la constatación de errores en las propuestas, estableciendo que la falta de algún antecedente considerado crítico podrá dejar al oferente fuera del proceso de selección.

6.3. Resolución y Adjudicación

Analizadas las ofertas técnicas, económicas y los anexos de impacto, la institución adjudicará los servicios a la propuesta que resulte más integral y conveniente. La resolución final de este proceso será comunicada de manera oficial vía correo electrónico a cada

oferente que haya participado. Tras la adjudicación y su notificación, se iniciará el período de redacción y posterior suscripción del respectivo contrato comercial.

7. OBLIGACIONES ADICIONALES Y CONFIDENCIALIDAD

7.1. Confidencialidad y Reserva

Los oferentes deberán mantener absoluta reserva y confidencialidad acerca de los términos, condiciones y resultados del presente proceso de licitación. Toda la información comercial, técnica, de matrículas y estratégica compartida por la institución tiene por única finalidad el desarrollo de esta evaluación, por lo que las empresas participantes deberán adoptar todas las medidas necesarias para procurar su debida protección, haciendo extensiva esta obligación de reserva a sus respectivos trabajadores y dependientes.

7.2. Prohibición de Cesión

Queda expresamente prohibido a la empresa adjudicada ceder a terceros, a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanen del presente proceso de licitación y del futuro contrato comercial. La logística, provisión de indumentaria y entrega de los beneficios acordados deberán ser ejecutados directamente por la entidad jurídica que presentó la oferta ganadora.

7.3. Cumplimiento Normativo (Ley N.º 20.393)

Las empresas oferentes declaran expresamente que conocen la Ley N.º 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y se comprometen a dar estricto cumplimiento a sus directrices durante el desarrollo de todas las actividades vinculadas a la provisión de los bienes requeridos. El proveedor adjudicado deberá mantener los más altos estándares éticos y colaborar activamente en la prevención de la comisión de delitos en el ámbito de su relación contractual y comercial con la institución.

7.4. Reserva Comercial y Privacidad de las Ofertas

La institución garantiza la absoluta confidencialidad y reserva de las propuestas económicas y técnicas presentadas por cada empresa oferente. En ninguna etapa del proceso de licitación —ya sea durante la apertura, evaluación o posterior adjudicación— se harán públicos ni se compartirán con las demás empresas competidoras los montos ofertados, los valores unitarios, las estructuras de costos ni el detalle del programa de beneficios presentados. Los antecedentes contenidos en cada propuesta serán de conocimiento estricto y exclusivo de la Comisión Evaluadora institucional, resguardando el secreto comercial y la sana competencia entre los participantes.